



Fecha: 17/07/20



Junta de Andalucía



01

Pautas de actuación sobre la tramitación telemática en tiempo inhábil

02

Prohibición de notificaciones por LexNET durante período inhábil

03

Período de notificación regulada en LexNET



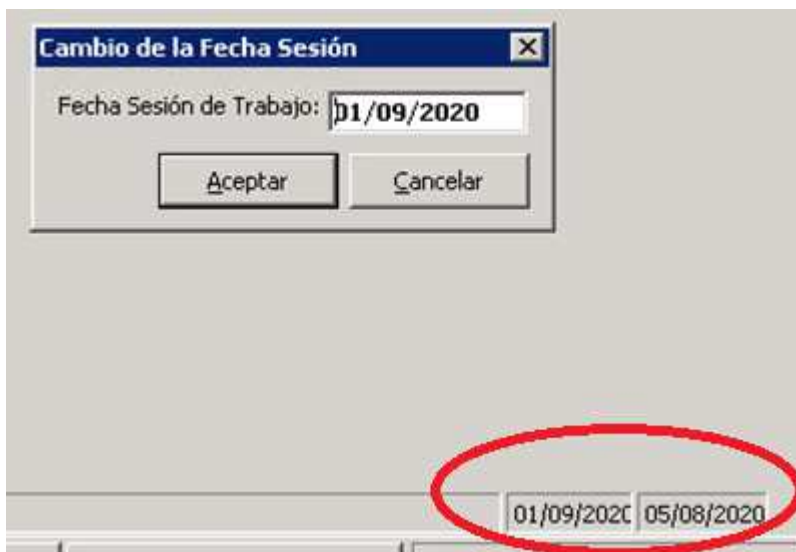
Índice de contenido

1. PAUTAS DE ACTUACIÓN SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA EN TIEMPO INHÁBIL	4
2. PROHIBICIONES DE NOTIFICACIONES POR LEXNET DURANTE PERÍODO INHÁBIL.....	8
3. PERÍODO DE NOTIFICACIÓN REGULADA EN LEXNET.....	10

1. PAUTAS DE ACTUACIÓN SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA EN TIEMPO INHÁBIL

¿Pueden los órganos judiciales realizar trámites y documentos en Adriano con fecha distinta (hábil) para adelantar trabajo durante ese período? ¿Se pueden enviar documentos a firma digital en el período referido?

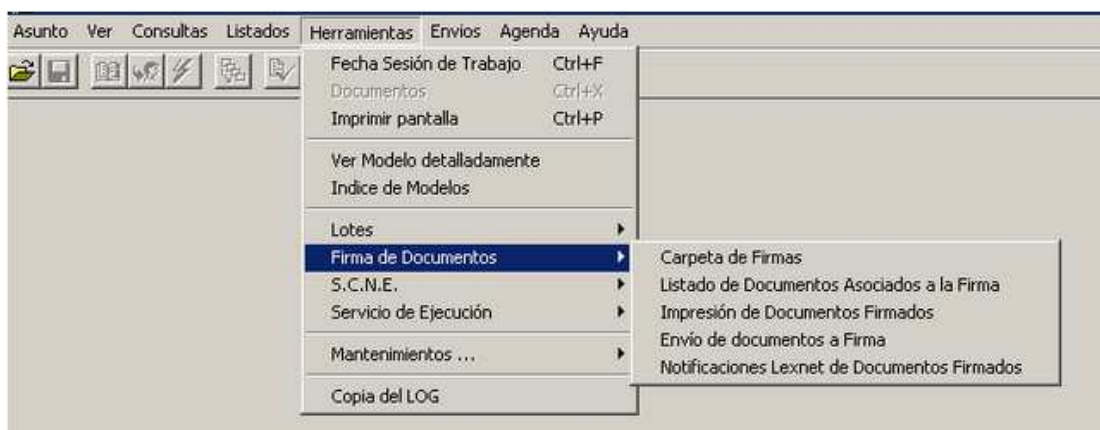
Hasta la entrada en vigor de la obligatoriedad en el uso de la tramitación telemática, los órganos judiciales realizaban los documentos y acontecimientos utilizando el mecanismo de Adriano de “cambio de fecha de sesión” de tal forma que los documentos consistentes en resoluciones se generaban con una fecha anterior pero iban fechados a partir del día 1 de septiembre a efectos comunicación a los profesionales, firma y por imperativo legal.



Este modo de proceder en la realización de documentos en Adriano sigue siendo el mismo, si bien, para ajustarse a lo establecido por la norma se relegarían el acontecimiento de firma digital y la notificación por LexNET a los primeros días hábiles, con las excepciones establecidas en el ámbito penal y en los procedimientos de tramitación urgente, dado que **ambas funcionalidades telemáticas suponen un sello de tiempo que no puede alterarse en ningún caso.**

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS EJE

Para el control en Adriano de las resoluciones pendientes de firma y notificación se dispone de las consultas del menú Herramientas- Firma de Documentos- “Envío de documentos a firma” y “Notificaciones Lexnet de Documentos Firmados”, desde las cuales también es posible realizar el envío **en lote** para firma/ o notificación:



Consulta Envío de Documentos a Firma:

Selección de documentos a Firmar (Masivo)

Anotaciones

Fecha Acontecimiento: Desde: 01/01/2020 Hasta: 31/08/2020 Descrp. Acont: []

Estado: [] Fecha Estado: Desde: [] Hasta: []

Tipo Proc.: [] Nº Proc. Desde: [] Hasta: []

Grupo Trabajo: []

[Ver Resultado] [Quitar] [Limpiar] [Enviar a Firma] [Salir]

☐ Marcar Todos

Reg.General	Tipo Procedimiento	Número	Órgano Origen	F. Acont	Estado	Descri
1/2020	Juicio Verbal (250.2)	1/2020	4109142003	19/06/2020		DECRETO ADMISION DESAHUCIOCON
1/2020	Juicio Verbal (250.2)	1/2020	4109142003	19/06/2020		DECRETO ADMISION DESAHUCIOCON
1/2020	Juicio Verbal (250.2)	1/2020	4109142003	19/06/2020		DECRETO SUSPENSION VULNERABILII
1/2020	Juicio Verbal (250.2)	1/2020	4109142003	19/06/2020		DECRETO SUSPENSION VULNERABILII
1/2020	Juicio Verbal (250.2)	1/2020	4109142003	19/06/2020		691. DIOR SEVU209NALANDO SUBASTA
1/2020	Juicio Verbal (250.2)	1/2020	4109142003	05/07/2020		DECRETO ARCHIVO DESAHUCIO SIN F

Consulta Notificaciones LexNET de Documentos Firmados:

Selección de documentos a Notificar (Masivo)

Acotaciones

Desde: 01/01/2020 Hasta: 31/08/2020 Descrp. Acont: []

Estado: FIRM Firmado Fecha Estado: []

Tipo Proc.: [] Nº Proc. Desde: [] Hasta: []

Tipo modelo: [] Grupo Trabajo: []

Acontamiento a ejecutar: NOTLEX Petición de Notificación vía LexNET

Incluir Notificados No ☐

Ver Resultado Quitar Limpiar Enviar a Lexnet Abrir Documentos Salir

☐ Marcar Todos

Req.General	Tipo Procedimiento	Número	Órgano origen	F. Acont	Descripción
1/2018	Juicio Monitorio	1/2018	4109142003	17/04/2019	TEXTO LIBRE
12/2019	Juicio Monitorio	12/2019	4109142003	23/04/2019	TEXTO LIBRE
12/2019	Juicio Monitorio	12/2019	4109142003	23/04/2019	GGG
12/2019	Juicio Monitorio	12/2019	4109142003	23/04/2019	TEXTO LIBRE
14/2020	Juicio Monitorio	14/2020	4109142003	25/04/2019	AUTO TEXTO LIBRE

Es importante destacar que, tanto el sistema LexNET como la Firma Digital en Adriano, no alteran el cómputo de los plazos y los tiempos de las actuaciones procesales. Así lo establecen los artículos que regulan la materia en la LEC tras la reforma operada por la Ley 42/2015:

A. Presentación De Escritos (Artículo 135 LEC).

Se podrán presentar escritos y documentos en formato electrónico todos los días del año durante las veinticuatro horas.

En caso de que la presentación tenga lugar en día u hora inhábil a efectos procesales conforme a la ley, se entenderá efectuada el primer día y hora hábil siguiente. La presentación de escritos y documentos, cualquiera que fuera la forma, si estuviere sujeta a plazo, podrá efectuarse hasta las quince horas del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo.

B. Horas Hábiles Para Las Actuaciones Judiciales (Artículo 130 LEC).



GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS EJE

- Las actuaciones judiciales habrán de practicarse en días y horas hábiles
- Son días inhábiles a efectos procesales los sábados y domingos, y los días 24 y 31 de diciembre, los días de fiesta nacional y los festivos a efectos laborales en la respectiva Comunidad Autónoma o localidad. También serán inhábiles los días del mes de agosto.



2. PROHIBICIONES DE NOTIFICACIONES POR LEXNET DURANTE PERÍODO INHÁBIL

Actos de comunicación del Órgano Judicial por LEXNET en el mes de agosto (Artículo 162 LEC).

No se practicarán actos de comunicación a los profesionales por vía electrónica durante los días del mes de agosto, salvo que sean hábiles para las actuaciones que corresponda.

Para el caso excepcional de tener que realizar una notificación en el mes de agosto, es imprescindible que el Colegio de Procuradores (o el profesional en cuestión) tenga constancia de la URGENCIA O HABILIDAD de la actuación en el periodo inhábil.

Para ello, se ha implementado **nueva funcionalidad en ADRIANO** consistente en que, si el sistema detecta que la **fecha de sistema corresponde a periodo inhábil**:

Convierte en **obligatorio** el campo “**Detalle del Acto**” de la ficha del acontecimiento ‘**Notificación vía LexNET**’ posibilitando que el usuario pueda indicar el **motivo de urgencia o habilidad de la actuación en periodo inhábil**, e impidiéndose el envío de la notificación sin la cumplimentación de este campo. La fundamentación consignada en el campo ‘Detalle del Acto’ se vuelca de forma automática al campo “**Asunto**” de la notificación LexNET que recibe el profesional en su buzón.

Adicionalmente, se marcará automáticamente nuevo check “**Urgente**”.

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS EJE

Petición de Notificación vía LexNET

Selección de destinatarios

Sel.	Nombre	Representante	Situación LexNET
X	ROQUOL YELLC MORELLC	Procurador	Alta
	S.J. DE LA SEGURIDAD SOCIA	Letrado de la Segur	Alta

☐ Abogados
☒ Procuradores
☐ Otros

Selección de documentos

Documento Principal: **AL**

Documentos Auxiliares:

Petición de Notificación vía LexNET

 El detalle del acto ha de informarse con el motivo de urgencia o habilidad de la actuación.

Aceptar

☒ Es urgente

Información LexNET

Detalle del acto:

Aceptar Cancelar

Se entiende por periodo de notificación regulada el periodo de tiempo durante el cual el sistema LexNET realiza un control del volumen de notificaciones máximo diario practicable por un órgano judicial. Generalmente se considera el periodo 1 a 15 de septiembre.

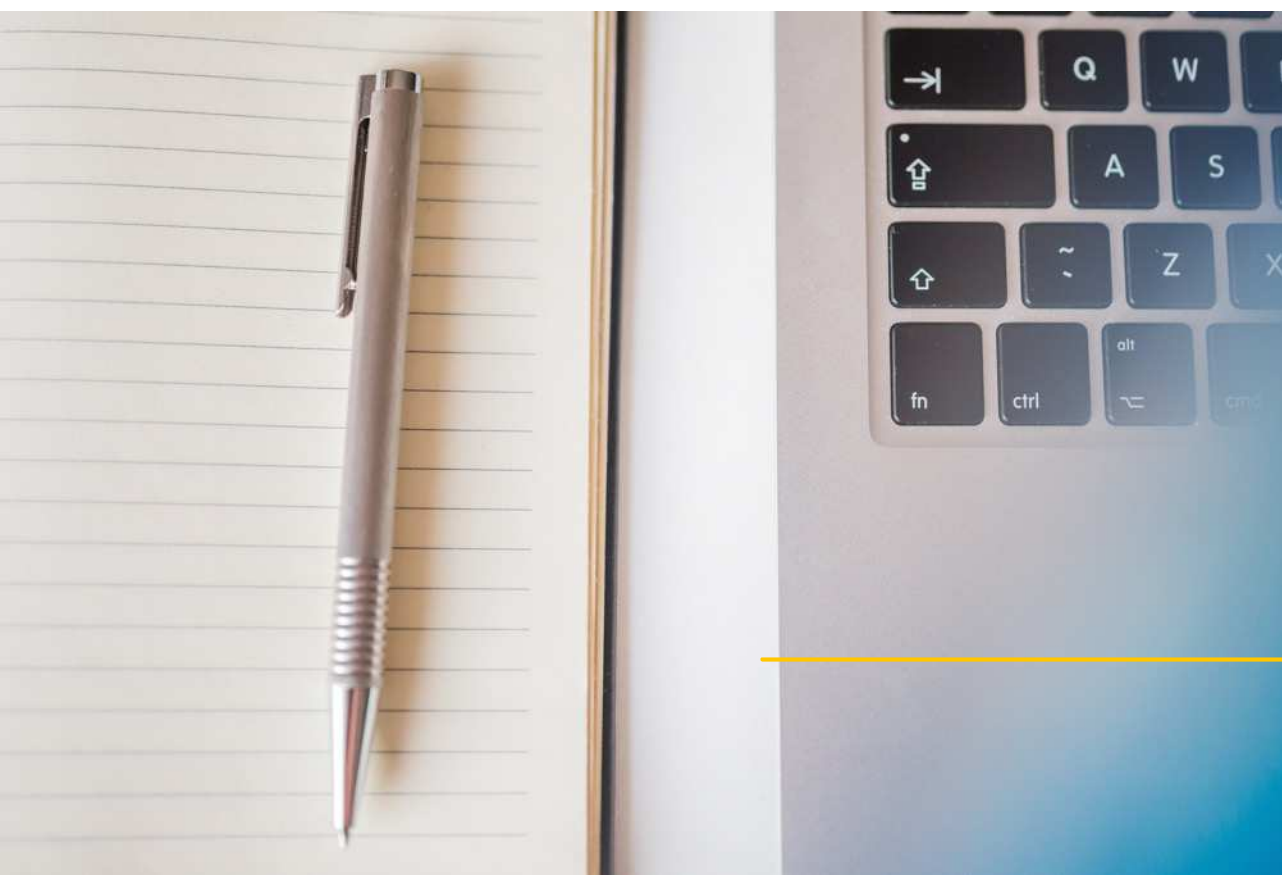
La **Cuota de Notificación** referida en la ley conforme al art. 16.4 del RD 1065/2016 LexNET, consiste en no superar el 50% del volumen de salida ordinario de actos de comunicación durante los días posteriores al periodo de inhabilidad o al cese de la circunstancia excepcional.

Si la práctica de alguna notificación (no urgente) supone una superación de la referida cuota, LexNET **avisará** al funcionario con la finalidad de obtener la autorización del Letrado de la Administración de Justicia para realizar manualmente dicha notificación no urgente.

Una vez superada la cuota máxima de notificación diaria de un órgano, LexNET no posibilita utilizar checkbox para seleccionar todos los mensajes de una vez para su notificación sino que, una vez superada la cuota, se deben seleccionar cada una de las notificaciones a enviar **individualmente, si bien** se posibilita enviar más de una de forma simultánea.

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS EJE

Fuera del periodo de notificación regulada, el comportamiento es el habitual sin controles ni limitaciones. Para más información sobre el funcionamiento de LexNET se puede consultar la Guía **“GUIA LEXNET NotificacionRegulada”** publicada en <http://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/personaladmon/Aplicaciones-Judiciales/Lexnet/Manuales/>





Junta de Andalucía